OTROSI N° 002
OC-077-2023

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	GRIMAUDIS DAVID SIERRA CORREA
NIT	78.761.230
OBJETO	"INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES VIALES SECTOR SANTORINI DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".
VALOR:	OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L ($ 87.988.295).
PLAZO	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.
AMPLIACION No 1	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION No 1	VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DE 2024
AMPLIACION No 2	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION No 2	QUINCE (15) DE ABRIL DE 2024

Entre los suscritos a saber: De una parte DANIELA GUARIN CARDONA mayor de edad y vecina de San Carlos, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.441.899, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº007 de 02 de enero de 2024, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará "LA ENTIDAD CONTRATANTE" y, de la otra parte GRIMAUDIS DAVID SIERRA CORREA identificado con cedula de NIT efectos se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

Que, la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé realizo contrato de Interventoria OC-077-2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA,

LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES VIALES SECTOR SANTORINI DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".

Que, el plazo del contrato fue de CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.

Que se realizo otrosi N° 1 por dos (02) meses más, hasta el día veintinueve (29) de febrero de 2024 debido a retrasos presentados en las obras relacionadas a la pavimentación de la via Calle Jimenez - Santorini en el Municipio de Guatapé, con el fin de culminar de manera satisfactoria las obras y dar cumplimiento al objeto contractual.

Que se hace necesario realizar otrosí N° 2 por cuarenta y cinco (45) días mas, quedando como fecha final el dia quince (15) de abril de 2024, puesto que se presentaron imprevistos en el desarrollo del proyecto relacionados con, problemas imprevistos relacionados con la disponibilidad de materiales y equipos, retrasos en la obtención de permisos y aprobaciones necesarios por parte de las autoridades competentes e incidencias técnicas o logísticas que han surgido durante el desarrollo del proyecto.

RESUELVEN:

PRIMERA: Modificar el PLAZO DEL CONTRATO: ampliándolo CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS más, quedando el plazo del contrato hasta el día QUINCE (15) DE ABRIL DE 2024.

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente modificación, deberá ser publicada en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en la OC-077-2023.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

		
Proyecto: Juliana Marulanda	Revisó: Alejandra Giraldo Marín	Aprobó: Alejandra Giraldo Marín